



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

De este dia invitado no solo el desempeño & su obligacion
sino es & las repetidas o reiteradas representaciones que
a el efecto se le han hecho donde con la prudencia o con-
sideracion ha determinado y reglado lo mucho que ha
notado defectuoso en citado parage descubriendo al propio
tiempo ser el primer Fiel-Executor que ha concurrido a
el en lo que va del presente mes. Con estos conocim^{tos}
y pesando los perjuicios que se irrogan a el publico &
la indicada falta & asistencia & los Cab.^{ros} Fieles-Exe-
cutores ha sido precisam^{te} necesario a la Ciudad para
organizar el orden progresivo de este gobierno volver
los cosas a el ser y orden del primitivo instituto, que-
dando por este acuerdo libres y expeditos los Cab.^{ros} Capitu-
lary a los Regidores como Jurados para nombrar succeso-
res suyos en los respectivos meses que les quepan por
fuerte a aquellos dignos que sean & su total confian-
za para el desempeño de dho. encargo, pues en ello in-
teresan uno y otro Individuo de este M^{re} Ayuntamiento;
y que para que tenga efecto lo anteriormente acorda-
do se haga saber a los Cab.^{ros} Fieles-Executores actuales
y sucesores en el año si por causas que les impiden su
personal asistencia no lo executan nombren por si digne-
tos en sus respectivas clases que desempeñen citado en-
cargo; y que para evitar qualquier duda que pueda
ocurrir y evitar los extremos & substitution o nombra-

[Handwritten flourish]

